



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2019-00763-00.

Se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviados al demandado **HERIBERTO RUEDA GONZALEZ** el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso al demandado antes citado, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

De otro, lado se tiene en cuenta para todos los efectos, la dirección del demandado **LUIS CARLOS SUAREZ URIBE** allegada por el apoderado de la parte actora, Calle 115 No. 36-69 de la ciudad de Bucaramanga.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al togado para que proceda nuevamente con el envío del citatorio, ello habida cuenta que para efectos de llevar a cabo la notificación, *la comunicación que se remita debe ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado*, lo que no ocurre dentro del presente asunto, ya que la dirección informada a folio 76 del expediente digital, apenas se está reconociendo en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2019-00763-00
Demandante: Cesar Augusto Ramirez Cortes
Demandado: Heriberto Rueda González y Otro

Código de verificación:

fb28d4534d08b29c5dd6898b5d3f7a54efa2d77449dc301ca176bf4eae900eb8

Documento generado en 06/05/2021 12:16:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**